



CERTIFICO: Que en el diario **EXPRESO**, en sus ediciones correspondientes a los días miércoles cuatro, jueves cinco, y viernes síes de diciembre del dos mil trece, (Año 40. Nos. 14750, 14751 y 14752) se ha publicado el extracto de la escritura pública **TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS "RANCHO ALEGRE" EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, CAMBIO DE SU DENOMINACIÓN POR LA DE RANCHO ALEGRE S.A. RALEGRESA, PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO** así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Jessica Chung Prieto, Responsable del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 20 de Diciembre de 2013.

Ab. José Luis Chevasco Escobar
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



JLCE/mws



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000023

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO

20 DIC 2013
18h37
Srta. Teresa Barberan S.
SECRETARIA GENERAL

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil trece, revisado los ingresos de trámites desde el 06 de Diciembre del 2013 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna a la escritura pública de **TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SOCIEDAD EN PREDIOS RÚSTICOS "RANCHO ALEGRE" EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, CAMBIO DE SU DENOMINACIÓN POR LA DE RANCHO ALEGRE S.A RALEGRESA, PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO.**, acto societario aprobado mediante Resolución No. SC-IJ-DJCPTÉ-G-13-0007020 del 29 de Noviembre del 2013 dictado por el señor Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil. Que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el Diario **EXPRESO** en sus ediciones Nos. 14750, 14751, 14752 de los días 04, 05, 06 de Diciembre del 2013, respectivamente.

Guayaquil, 20 de Diciembre del 2013

Ab. Jessica Chung Prieto.
RESPONSABLE
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO GYE
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

paola T



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS "RANCHO ALEGRE" EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, CAMBIO DE SU DENOMINACIÓN POR LA DE RANCHO ALEGRE S.A. RALEGRESA, PROPIEDAD DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Se convoca al público que la compañía denominada SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS "RANCHO ALEGRE" se transformó en una sociedad anónima, depuró su denominación por "RANCHO ALEGRE S.A. RALEGRESA" por el Sr. Director y reformó su estatuto, por escritura pública otorgada ante el Notario Óscar Rivas del cantón Guayaquil, el 3 de enero de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-14-DICPTE-G-13-000702, el 29 NOV. 2013, que aprobó el cambio de denominación social de la compañía SOCIAL EN PREDIOS RUSTICOS "RANCHO ALEGRE" por la de RANCHO ALEGRE S.A. RALEGRESA. La transformación, prórroga de plazo y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 53 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a su inscripción.

Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS "RANCHO ALEGRE" por la de RANCHO ALEGRE S.A. RALEGRESA, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al tanto en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia que se le expide. En el caso de no existir oposición o de no ser notificado en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

- 1.- DOMICILIO: Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- DURACIÓN: CEN AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: AUTÉRICO: CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. SUBSCRITO: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CINCUENTA MIL acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas.
- 4.- OBJETO: la sociedad se constituye con el objeto principal de dedicarse a las operaciones inherentes con la explotación agrícola, pecuaria y forestal.
- 5.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración estará a cargo del Gerente y Presidente. Los representantes legales son el Presidente y Gerente de forma individual.

Guayaquil, 29 NOV. 2013

Al: Víctor Anchaesca Reyes
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL.

04-05-08 Dic / 2013

500024

20

Guayaquil PUBLICIDAD

EXPRESO JUEVES 5 DE DICIEMBRE DE 2013

S SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS "RANCHO ALEGRE" EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, CAMBIO DE SU DENOMINACIÓN POR LA DE RANCHO ALEGRE S.A. RALEGRESA, PROMUEVA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Se convoca al público que la compañía denominada SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS "RANCHO ALEGRE" sea transformada en una sociedad anónima, cambio su denominación por la de RANCHO ALEGRE S.A. RALEGRESA, promueva su plazo de duración y reformo su estatuto, por escritura pública otorgada ante el Notario Público, Víctor del Carmen Quiroga, el 3 de mayo de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. RC-11-DUSPTE-0-13-000701 el 28 NOV. 2013, que aprobó el cambio de denominación de la compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS "RANCHO ALEGRE" por la de RANCHO ALEGRE S.A. RALEGRESA, la transformación, promueva de plazo y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS "RANCHO ALEGRE" por la de RANCHO ALEGRE S.A. RALEGRESA, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, por que se otorgó el consentimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o actuante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencias recaídas sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y el cumplimiento de los demás requisitos legales.

- 1.- DOMICILIO: Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- DENOMINACIÓN: RANCHO ALEGRE, su objeto su inscripción.
- 3.- CAPITAL AUTORIZADO: CUATRO MIL DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SUJETOS DE LAS DISPOSICIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitido en CONCORDIA DE ACCIONES DE CUATRO CIENTOS MIL DÓLARES UNOS DE ELAS.
- 4.- OBJETO: la sociedad se constituye con el objeto principal de dedicarse a las diversas actividades de la agricultura, ganadería y forestal.
- 5.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración recae a cargo del Gerente y Presidente. Los representantes legales son el Presidente y Gerente de forma individual.

Guayaquil, 28 NOV. 2013

Al: Víctor Arduenda Páez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

04-05-06 Dic./ 2013

000005

20 Guayaquil PUBLICIDAD

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA RESOLUCIÓN PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SOCIEDAD EN PRECIOS RÚSTICOS "RANCHO ALEGRE" EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, CAMBIO DE SU DENOMINACIÓN POR LA DE RANCHO ALEGRE S.A. RALEGRESA, PROPÓSITO DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Se comunica al público que la compañía denominada SOCIEDAD EN PRECIOS RÚSTICOS "RANCHO ALEGRE" se transformó en una sociedad anónima, cambió su denominación por la de RANCHO ALEGRE S.A. RALEGRESA, promovió su plazo de duración y reformó su estatuto, por escritura pública otorgada ante el Notario Darío Torres del cantón Guayaquil, el 3 de enero de 2013. Con esta escritura se modificó el objeto de la compañía, se cambió su denominación social de la compañía SOCIEDAD EN PRECIOS RÚSTICOS "RANCHO ALEGRE" por la de RANCHO ALEGRE S.A. RALEGRESA, la transformación, prórroga de plazo y el cambio de estatuto, y ordena la publicación de extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Gestión, como acto previo a su inscripción.

Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía SOCIEDAD EN PRECIOS RÚSTICOS "RANCHO ALEGRE" por la de RANCHO ALEGRE S.A. RALEGRESA, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a la inscripción de esta compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el señalamiento en conocimiento de la Superintendencia de Superintendencia de Compañías, dentro del término de diez días siguientes, juntamente con la documentación que acredite su oposición y provenga recabada sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser motivada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y el cumplimiento de los demás requisitos legales.

1.- DOMICILIO: Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
2.- DURACIÓN: SEIS AÑOS, desde su inscripción.
3.- CAPITAL AUTORIZADO: CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. RESERVA: DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. DIVIDENDO: CINCUENTA MIL acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas.
4.- OBJETO: la sociedad se constituye con el objeto principal de dedicarse a las actividades relacionadas con el comercio agrícola, pecuario y forestal.
5.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración estará a cargo del Gerente y Presidente. Los representantes legales son el Presidente y Gerente de forma individual.

Guayaquil, 29 NOV. 2013

Ab. Víctor Anchochea Piaggio
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

04-05-08 Dic./2013

0000026